



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3356 (C)

LOTA 28 JUL. 2022

VISTOS

1. Decreto N°1052 de fecha 31 de Diciembre del 2021, que aprueba "ATENCION DENTAL DE URGENCIA AMBULATORIA, AÑO 2022."

2. Memorandum N°103 de fecha 30 de Junio del 2022, de la Jefa del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario (a) que más abajo se indica.

3. Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta.

Y en uso lo dispuesto en el Art. 12 y las facultadas que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO

1. Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el o la trabajador (a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "ATENCION DENTAL DE URGENCIA AMBULATORIA, AÑO 2022."

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
--------	-------	-----------------	------------

CARLA URIBE ESCOBAR	TENS DENTAL	22 HORAS	\$305.950 Mensual (julio a diciembre).
---------------------	-------------	----------	--

2. El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta "HONORARIOS A SUMA ALZADA" 215-21 03 001 del presupuesto actual vigente 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

Distribución:

- Secretaria (Municipal)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- C/ Prestador

BCS/LPV/LBF/MCL/kcs.



BCS/LPV/LBF/MCL/kcs.

CONTRATO A HONORARIOS SUMA ALZADA

En Lota, República de Chile, a día 01 del mes de Julio del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Salud, Rol Único Tributario N° 69.259.900-4, representada legalmente por el Señor Alcalde **PATRICIO MERCHANT ULLOA**, Cedula de Identidad _____ quien delega la facultad para firmar bajo la fórmula de "POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE" al Administrador Municipal Sr. **BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA**, Cedula de Identidad N° _____ según Decreto D.S.M. N° 2389 de fecha 31 de Mayo del 2022, ambos con domicilio para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda 302 de esta ciudad, que en adelante se denominará "La Municipalidad", por una parte y Don(ña) **CARLA ANDREA URIBE ESCOBAR**, Chilena. Estado Civil Soltera, Fecha de _____ le Profesión **TENS DENTAL**, Lota, en adelante se denominará como Prestador (a), por el otro, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios Suma Alzada, en las condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: Contrátese a Don (ña) **CARLA ANDREA URIBE ESCOBAR** quien cumplirá la función de TENS Dental, para llevar a cabo el "ATENCION DENTAL DE URGENCIA AMBULATORIA, AÑO 2022" las labores que a continuación se detallan:

- Apoyar y asistir al Odontólogo responsable del Programa de Urgencia.
- Entregar material utilizado, contado y registrado en hoja de envío, a la central de esterilización.
- Colaborar con los registros estadísticos.
- Todas otras funciones que el Odontólogo, con el cual trabaja, le indique.
- Cumplir con las Normas y Procedimientos respectivos.
- Realizar las Funciones Atingentes que sean asignadas por la Jefatura Directa.
- Apoyar al Servicio de Resolutividad SAPU SAR.

SEGUNDO: La prestación de servicio se efectuará en el Centro de Salud Dr. Juan Cartes Arias, el cual se encuentra ubicado en calle Cousiño s/n, Lota Alto, quedando a cargo del Director del Centro de Salud Dr. Juan Cartes Arias o de quien certifica que cumplirá con las funciones encomendadas debiendo remitirse, un informe al Departamento de Salud acerca del desempeño del profesional.

TERCERO: En caso de renuncia por parte del prestador de servicio, este deberá hacerla por escrito con a lo menos 15 días de anticipación, a través de carta dirigida al señor Alcalde con copia al Departamento de Salud de la Municipalidad de Lota.

CUARTO: La I. Municipalidad de Lota, pagara a Doña **CARLA ANDREA URIBE ESCOBAR** la suma de **\$305.950- Mensual**, de lunes a viernes, monto bruto del cual el municipio deducirá el 12.25% por concepto de impuesto de segunda categoría, correspondiente al valor del trabajo a realizarse durante la vigencia del contrato, pago que se efectuará dentro de los diez días hábiles del mes siguiente a la prestación de servicio respectivo, previa presentación de boleta de honorarios y certificado de aprobación y visto bueno del referido Director.

QUINTO: La Profesional, prestara sus servicios en dependencias del Cesfam Dr. Juan Cartes Arias, en los horarios establecidos por el Director, siendo 22 Horas Semanales.

SEXTO: La Municipalidad de Lota, descontará de los honorarios los días no trabajados en forma proporcional, previo informe del Director del Establecimiento.

SEPTIMO: El presente contrato rige desde el 01 de Julio del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.-

OCTAVO: Se deja constancia que la persona contratada no será considerada en la dotación de Salud, para ningún efecto legal.

NOVENO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado en forma inmediata a este contrato, entre otras causales cuando el prestador no cumpla con las obligaciones del presente Contrato o por necesidad del servicio.



DECIMO: La personería de don Patricio Marchant Ulloa para representar a la Ilustre Municipalidad de Lota, consta de Decreto Alcaldicio N°1.569 de fecha 28 de Junio del año 2021, de la citada Municipalidad.

DECIMO PRIMERO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lota, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato de Prestación de Servicios se firma en seis ejemplares, todos del mismo tenor, quedando uno en poder de Don (ña) **CARLA ANDREA URIBE ESCOBAR**, uno en poder de la I. Municipalidad de Lota, cuatro en poder del Departamento de Salud.

**CARLA ANDREA URIBE ESCOBAR
TENS DENTAL**



**BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



VºBº ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Prestador
- c/Prestador